



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en el art.2.1.e), entre los fines de sistema educativo “la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”.

Uno de los objetivos del bachillerato es contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, con una visión integradora de las distintas materias; comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos; conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medioambiente.

En este sentido, el artículo 20 del Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vigente para el segundo curso de Bachillerato, señala en su apartado a) que “Se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo”; en el apartado c) que “Se fomentará la realización de tareas que supongan un reto y un desafío intelectual para los alumnos”, y en el apartado f) que “La actividad docente propiciará que el alumnado desarrolle la capacidad de trabajar en equipo”.

Asimismo, el artículo 6 del citado Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre, señala como materias a impartir en segundo curso de la Modalidad de Ciencias, las siguientes asignaturas troncales de opción y específicas: Biología, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Dibujo técnico II, Física, Matemáticas II, Geología, Química y Tecnología Industrial II.



Este programa será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (ETSIA).

El alumnado podrá observar la relación de un modelo de agricultura sostenible, cuyo principal objetivo es la obtención de un producto de elevada calidad junto con el respeto al medio ambiente, contribuyendo además, a fomentar hábitos saludables en la alimentación de los estudiantes.

El desarrollo de la citada actividad tendrá lugar en la Estación Experimental Agroalimentaria 'Tomás Ferro' (ESEA) de la UPCT, y durante su desarrollo el alumno conocerá la investigación llevada a cabo por dicha Universidad, y más concretamente la labor realizada por los investigadores y profesores de la ETSIA en materia de agroalimentación, a través del estudio de las diferentes fases de la cadena alimentaria.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

Primero.- Objeto.

Convocar y establecer las bases para la selección de los centros educativos de la Región de Murcia que participarán en el programa "Itinerarios Docentes Agroalimentarios" durante el curso escolar 2018-19.

Segundo.- Destinatarios.

El programa va dirigido a alumnos de 1º y 2º de Bachillerato de centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan Bachillerato de Ciencias 2018/2019.



Tercero.- Objetivos del programa “Itinerarios docentes Agroalimentarios”

El objetivo del programa es poner al alcance de los alumnos de Bachillerato un conjunto de herramientas que, al tiempo que facilitan su aprendizaje, proyecten una visión dinámica y atractiva de la ciencia, la tecnología y la innovación y que les permita complementar sus currículos académicos.

Se busca por un lado, divulgar la cultura científica entre los alumnos de Bachillerato y por otro, fomentar las vocaciones científicas; todo ello enfocado al sector agroalimentario que es tan importante en nuestra Región.

Cuarto.- Descripción de la actividad.

La actividad consistirá en la realización de prácticas del alumnado seleccionado en la Estación Experimental Agroalimentaria ‘Tomás Ferro’ de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA-UPCT).

Durante las mismas, el alumnado conocerá directamente la investigación que en materia agroalimentaria lleva acabo el profesorado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica en las diferentes fases de la cadena alimentaria.

Los Itinerarios Docentes Agroalimentarios curso 18-19 se celebrarán el 29 de marzo y el 5 de abril de 2019 en la ESEA. Cada día se realizarán 4 actividades. La duración de cada actividad será de un máximo de 45 minutos; y el horario de cada jornada será de 9:30 h a 13:30 h.

Resumen de actividades

Coordinada: Prof. Eva Armero Ibáñez (Directora de la ESEA).

Día 29 de marzo:

Actividad: Programa de recuperación de la gallina murciana.
Prof. Eva Armero Ibáñez.

Actividad: El ciclo del agua y la agricultura.
Prof. José Francisco Maestre Valero y Belén Gallego Elvira.

Actividad: Cultivo hidropónico.
Prof. Encarna Conesa Gallego.

Actividad: Optimización de la desalobración de aguas de riego y reducción de salmueras.
Prof. Juan José Martínez y Carolina Díaz García.



Día 5 de abril:

Actividad: Análisis microbiológico de alimentos.
Prof. Paula M^a Periago Bayonas.

Actividad: Baterías vegetales.
Prof. M^a Ángeles Ferrer Ayala, Antonio A. Calderón García y Pedro Luis Blaya García.

Actividad: Bichos contra bichos.
Prof. Pablo Bielza Lino, Virginia Balanza Martínez, José Enrique Mendoza Rivas, Mariela Chaca Obregón

Actividad: Sensores agroclimáticos.
Prof. Bernardo Martín Górriz

Quinto.- Desarrollo del programa.

El programa se desarrollará durante los días 29 de marzo y 5 de abril de 2019 en la Estación Experimental Agroalimentaria 'Tomás Ferro' de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (ETSIA) de la UPCT situada en la pedanía cartagenera de La Palma.

La actividad se desarrollará en una única jornada de 9:30 a 13:30 horas, con un periodo de descanso de 45 minutos.

Sexto.- Centros participantes y composición de los grupos.

La oferta para este curso escolar es de 8 grupos, repartidos en 4 grupos cada día.

En el anexo I, el centro, indicará el orden de preferencia en la participación en las actividades. Esta priorización no garantiza la selección final de esta opción.

Total de grupos participantes: 8 grupos de un máximo de 25 alumnos por grupo.

En el caso de que el número de alumnos de alguno de los grupos sea inferior a 25 y la suma total de alumnos que participan en un día en el programa lo permita, se ampliaría el número de grupos hasta hacer viable el correcto desarrollo de la actividad.

Cada grupo de alumnos irá acompañado de uno o dos profesores del centro, que se responsabilizarán del normal desarrollo de la actividad.



Séptimo.- Obligaciones de los centros.

Para participar en la actividad los centros deberán:

1. Designar un/a profesor/a como coordinador/a.
2. Incluir la actividad en los documentos de organización del centro.
3. Sufragar los gastos de desplazamiento hasta las instalaciones de la Estación Experimental Agroalimentaria 'Tomás Ferro' de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA-UPCT).

Octavo.- Solicitudes y plazos.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será firmada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta solicitud se realizará telemáticamente, a través del portal de administración electrónica <https://sede.carm.es>, adjuntando el Anexo I debidamente cumplimentado.

El número máximo de alumnos por centro será de 25.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es.

Noveno.- Criterios de selección.

A la hora de seleccionar a los centros participantes se utilizarán los siguientes criterios de priorización:

- 1º) Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no participaron en el programa Itinerarios Docentes Agroalimentarios el curso 2017/2018.
- 2º) Resto de Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Si el número de solicitudes es superior al número de plazas, se realizará un sorteo extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes en orden ascendente y dentro de cada uno de los órdenes de prioridad de los criterios de selección.

El código de centro extraído en el sorteo será el que determine el primer centro seleccionado. A este primer centro seleccionado se le asignará el taller marcado en primera opción. A los siguientes centros se les intentará asignar el taller elegido en primera opción hasta completar las plazas.



En el caso de tener que hacer el sorteo, éste se realizará a las 10:00 horas del miércoles posterior a la finalización del plazo de solicitud, en la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, 3ª escalera, 4ª planta.

Décimo.- Publicación de centros seleccionados.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

Fdo.: Francisco Martinez Casanova

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS" CURSO 2018/2019

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita participar en el programa "ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS". En el caso de ser seleccionado, dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

Datos identificativos del profesorado participante:

	Nombre grupo según plumier	Nº alumnos
1º Grupo		

Orden de preferencia:

Asimismo, se establece el siguiente orden de preferencia (indicar con un 1 la primera opción y con un 2 la segunda):

viernes 29 de marzo 2019.

viernes 5 de abril 2019.

En..... a de de 2019

SELLO Y FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

